

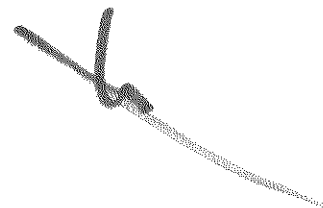
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0367.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0367.2016
BITACORA: 13/G3-0009/06/16

Pachuca, Hidalgo. 06 de Junio de 2016
162243

CC. HONORIO VARGAS MONROY, PRESIDENTE
VICENTE SANCHEZ MEJA, SECRETARIO Y
FEDERICO VARGAS VILLEGAS, TESORERO
EJIDO IXTULA Y ZEMBO
CALLE CONOCIDO S/N SAN LORENZO EL ZEMBO (EL
ZEMBO) IXTULA Y EL ZEMBO
43502 HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

15 JUN 2016

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.0635.2016 de fecha 18 de Abril de 2016, para el predio denominado Ejido Ixtula y Sembo, que cuenta con el código de identificación D-13-024-SEM-001/16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 24.650 Metros cúbicos	3	1	3	16037499	16037501
madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 106.210 Metros cúbicos	11	1	11	16037502	16037512
madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 0.310 Metros cúbicos	1	1	1	16037513	16037513
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 6.510 Metros cúbicos	1	1	1	16037514	16037514
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 18.610 Metros cúbicos	2	1	2	16037515	16037516
brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 6.080 Metros cúbicos	1	1	1	16037517	16037517
brazuelos, Pinus patula, (Pino), 24.080 Metros cúbicos	5	1	5	16037518	16037522
carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 474.010 Metros cúbicos	59	1	59	16037523	16037581
carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 175.020 Metros cúbicos	22	1	22	16037582	16037603

[Handwritten signature]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0367.2016
BITACORA: 13/G3-0009/06/16

Pachuca, Hidalgo. 06 de Junio de 2016

162243

carbón vegetal, Quercus crassifolia, (Encino), 1.780 Metros cúbicos	1	1	1	16037604	16037604
brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 2.240 Metros cúbicos	1	1	1	16037605	16037605
brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 10.820 Metros cúbicos	2	1	2	16037606	16037607
brazuelos, Prunus capuli, (.), 0.380 Metros cúbicos	1	1	1	16037608	16037608
brazuelos, Arbutus xalapensis, (Encino), 1.700 Metros cúbicos	1	1	1	16037609	16037609

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

111 folios

FVC/AVP/EGA